



gio y Guide, en Parma por el Carrugio, en Venecia por el Ticiano, en Afian por Leonardo Vinci; desde allí en España por Velazquez y Murillo. En Países y en Holanda por la escuela de Rubens.

En cada una de estas nociones tomo la pintura no solo la expresion del maestro, sino la del pueblo y el género de cada uno de aquellos grandes hombres.

Titanesca en Miguel Angel, porque era mas pagano que cristiano, y parecia que los originales de sus obras eran Titanes.

Mitológica bíblica, evangélica, pero siempre divina con Rafael.

Pagano con el Carrugio, decorador indolente del Olimpo ó del Parnaso.

Pastoril y sencilla, con el Carrugio, que pintaba en los ángeles la infancia divinizada.

Soberana y oriental con el Ticiano, que durante 95 años reinó en Venecia sobre la pintura, como en un imperio.

Pensativa y filosófica en Milan, con Leonardo Vinci, que hizo de la Cena de Jesus y sus discípulos, un festin de Sócrates discutiendo con Platón sobre las cosas eternas.

Monacal y mística con Velazquez y Murillo, en España, que hacian los cuadros imitando su pais, es decir, pintando monjes y caballeros en la tierra, y celestes lutris en el paraíso cristiano.

Deslumbradora con Rubens, decorador sublime mas que pintor, el Miguel Angel flamenco, nobleza histórica, el cual con la fábula hacia la historia, y bajaba del Empíreo de los dioses á la corte de los príncipes, y de allí al Olyvrio y al descendimiento de la Cruz con la facilidad é indiferencia de un génio fecundo y universal.

Profunda y comedida con Vandyck que expresaba el pensamiento á través los rasgos.

Familiar en los diferentes pintores de interior, de paisaje, ó de marina, holandéses.

Por último, caprichosa en Francia, adaptada al caracter voluble y fantástico de esta nacion.

Religiosa en Lessueur. Grave y reflexiva en Felipe de Chambord.

Pensativo en Poussin. Brillante en Claudio Lorrain.

Fastuosa y sin alma en Lebrun.

Lijera y licenciosa en Vanloo, Wateau y Boucher en el reino de Luis XV.

Italiana, española, holandesa, veneciana, francesa, con otros varios maestros. Inmensa fábrica de obras maestras, en donde el génio de la pintura moderna libre y emancipada de la imitacion, invade la Francia y destorcia en la Europa y América; brillante época en que la libertad conquistada por el arte, hace lo que no ha conseguido la autoridad. República del talento que se gobierna por su libre arbitrio, que se dicta leyes por su voluntad, y que se remunera por su trabajo grande y glorioso.

Tal es la historia de la pintura, en dos palabras. Un día estudiaremos tal vez en nuestras conferencias literarias, las dinastias de la pintura.

EMILIA SEBRANO WILSON.  
(La Caprichosa).

### PARTE OFICIAL.

Departamento de Guerra y Marina. Núm. 14. Parana, Abril 8 de 1859.

Atendiendo á los méritos y servicios del Capitán de caballería D. Justo Sanchez y del Alférez de la misma arma D. Bernabé Camargo, que prestan sus servicios en la Plaza Mayor de la Frontera Norte de la Provincia de Santa-Fé, y en virtud de la propuesta, elevada por órgano de la Inspeccion General del Ejército:

El Vice-Presidente de la Confederacion Argentina:

En ejercicio del Poder Ejecutivo.  
Ha acordado y decreta:

Art. 1.º Concédesse el grado de Sargento mayor al Capitán de caballería D. Justo Sanchez, del E. M. de P. frontera Norte de la Provincia de Santa-Fé.

Art. 2.º Promóvese á la clase de Teniente 1.º de Caballería, al Alférez de la misma arma D. Bernabé Camargo, con el sueldo de la Ley.

Art. 3.º Por el Ministerio de la Guerra se expedirá á ambos agraciados los correspondientes Despachos.

Art. 4.º Comuníquese á quienes correspondan, publíquese y dese al Registro Nacional.

CARRIL.

JOSE MIGUEL GALAN.

Departamento de Guerra y Marina. Núm. 16. Parana, Abril 8 de 1859.

No estando debidamente patentado el Alférez de caballería D. José Ma. de la Coisqueta, según lo ha representado el Jefe del E. M. de P. seccion de la Provincia de Santa-Fé, y la escribora en su informe la Inspeccion General del Ejército:

El Vice-Presidente de la Confederacion Argentina:

En ejercicio del Poder Ejecutivo.  
Ha acordado y decreta:

Art. 1.º Por el Ministerio de la Guerra expíase el correspondiente Despacho al Alférez de caballería D. José Ma. de la Coisqueta.

Art. 2.º Comuníquese á quienes correspondan, publíquese y dese al Registro Nacional.

CARRIL.

JOSE MIGUEL GALAN.

Departamento de Guerra y Marina. Núm. 15. Parana, Abril 8 de 1859.

Habiéndose vacante el empleo de Capitán de la Compañía suelta de caballería núm. 1.º de línea, por fallecimiento de D. Gregorio Reyes que lo servia, y atendiendo á los méritos y servicios del de la misma clase retirado D. José María Suarez, que propone en su lugar el Comandante General de Armas de esta Capital, por el órgano de la Inspeccion General del Ejército:

El Vice-Presidente de la Confederacion Argentina:

En ejercicio del Poder Ejecutivo.  
Ha acordado y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Capitán de la compañía suelta de caballería núm. 1.º de línea, al de la misma clase y arma retirado D. José María Suarez, con el sueldo de la ley, á contar desde el 1.º del presente.

Art. 2.º Por el Ministerio de la Guerra expíase el correspondiente Despacho.

Art. 3.º Comuníquese á quienes correspondan, publíquese y dese al Registro Nacional.

CARRIL.

JOSE MIGUEL GALAN.

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Departamento de Hacienda. Núm. 11. Parana, 11 de Abril de 1859.

El Vice-Presidente de la Confederacion Argentina:

Habiendo sido aceptada la renuncia que ha hecho D. Narciso Quinteros del empleo de Receptor de Rentas de Federacion, y atendiendo la propuesta que para reemplazarlo ha dirigido el Administrador de Rentas de Concordia.

Acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Receptor de Rentas de Federacion al Ciudadano D. Scrapio Gomez, quien deberá gozar del sueldo de la ley desde el día en que hubiere ocupado el puesto.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

firmado—CARRIL.—ELIAS BEDOYA.

Ilmo. y Exmo. Señor:

Pasamos á poder de V. E. incluso el estado de nuestra caja y emision hasta fin de Marzo ppdo debidamente examinado por el Inspector del Banco y conforme á contrato hemos mandado publicar.

Dios guarde á V. E.  
Escribano de Banco—Rosario 6 de Abril de 1859.

Ilmo. y Exmo. Señor Dr. D. Elias Bedoya, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de Hacienda.

P. P. Maná y Ca.  
P. J. de Rocha.  
Hacienda—Parana 9 de Abril de 1859.  
Publíquese con el adjunto Balance y archívese.

BEDOYA.

Banco Maná y Ca.  
Demonstracion del balance de caja y emision en 31 de Marzo de 1859.

CAJA.  
Doblo. Saldo del mes de Febrero. \$3,339 79.  
Entradas en Marzo. 29,775 44—331,215 22

Saldo en ídem..... 27,996 58  
CREDITO Y BALDO.  
En recibio..... 59,351 63  
En billetes..... 41,497..... 91,618 65—334,915 22

EMISION—DEBITO.  
Valor de billetes en circulacion en 31 de Febrero..... 5,915  
Ídem ídem en circulacion ídem..... 62,945..... 68,969

CREDITO.  
Ídem ídem ídem ídem en 31 de Marzo..... 41,497..... 35,345 62,690

Rosario, 1.º de Abril de 1859.  
P. J. de Maná y Ca.  
P. J. de Rocha.

Rosario, Abril 5 de 1859.  
Verificado y confirmado—  
Peco.

Razon de los libros y registros ó intervenciones por la Contaduría General.

Departamento del Interior.  
Victoria—A favor del maestro de Posta D. Atencio Fernandez á cuenta de los haberes de congado número 711..... 100

Departamento de Hacienda.  
Tesorería—A favor del H.ilitado de Hacienda en el Diamante por importe de la planilla de sueldos y gastos de Oficina por Marzo último número 714..... 90 66

Departamento de Guerra y Marina.  
Tesorería—A favor del Teniente B. Ciriano Perez para ayuda de costa de la comision del servicio á que fué destinado por el Sr. Comandante en Jefe de la Division del Sur cerca del Exmo. Sr. Presidente número 710..... 59

Id. id. del comisario General de Guerra por importe de marino para costeo de cartas y otros gastos en esta plaza número 713..... 251 19

Concordia—Id. id. del comisario de Guerra sobre la Frontera del Chaco por el Coronel D. José Manuel Saba por sueldo de un libramiento para gastos número 712. 1031

Suma. 1528 78

Contaduría General, Parana, 8 de Abril de 1859.

Pedro Poudal.  
Hacienda—Parana, Abril 11 de 1859.  
Publíquese—BEDOYA.

BEDOYA.

### Administracion de Rentas del Paraná.

MARZO DE 1859.

ESTADO que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de esta caja en el presente mes.

CARGO.	DATA.
Existencias en documentos de reintegro. 1189	Departamento de Hacienda.
Imp.raction { En bonos..... 2946 6 } 6911 18	Adama—á sus Empleados á cuenta del sueldo de Marzo. 778 64
{ „ „ letras..... 4178 92 }	Alquier—á D. José Bables por el de la casa que ocupa la Adama á cuenta..... 60
Eslingage y almacenaje..... 105 4	Fondos que se remiten á la Contaduría General.
Alcabala..... 247 40	En bonos 2050 \$ en intereses 196 \$ 6 cts. 2246 6
	„ „ letras..... 4178 92
	Existencias en documentos de reintegro..... 1189
	Iguales..... 8452 62
	Total..... 8452 62

V.º H.º

CALDERON.

Hacienda—Parana, Abril 11 de 1859.

Publíquese—BEDOYA.

### Administracion de Rentas de la Victoria.

MARZO DE 1859.

Esta que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de rentas nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.	DATA.
Existencia del mes de Febrero que pasa al presente. 47513 254	Departamento del Interior.
Impost { En letras. 683 } 1092 163	31 A la órden del Intendente General de Policía para pagar los haberes de la partida de Policía volante de la Paz por Setiembre, Octubre y Noviembre del año anterior s/o núm 130..... 280
{ En metalico. 1009 163 }	„ A la órden del mismo para pagar los haberes de la partida de Policía de Nogoyá por Setiembre Octubre y Noviembre del año anterior y en completo del Libramiento núm 146..... 240 529
Eslingage..... 15 54	Departamento de Hacienda.
Remita de correos..... 1 75 } 9 63	31 A los empleados de la Administracion de Rentas y Resguardo por sus sueldos del presente mes..... 589 33
Producto de estamp. 7 78 } 75	Departamento de Guerra y Marina.
Derecho de carretas..... 8	31 A la órden del capitán D. Lorenzo Gonzalez por via de socorro s/o núm. 2351..... 100
Eventuales..... 8	„ A la órden del Comisario General de Guerra para pagar el rancho de la banda de música de esta ciudad por el mes de Febrero último s/o núm. 408..... 92
	„ Al capitán D. Moritiano Cejas que presta servicios en el ramo de Hacienda s/o núm. 13..... 15 207
	Existencia que pasa al mes de Abril.
	En letras..... 2132
	En cobre..... 26 734
	En documentos de reintegro..... 45753 184 47913 914
	Iguales..... 49239 244
Total—Pesos..... 49239 244	

Total—Pesos

Victoria Marzo 31 de 1859.

V.º B.º —Bruno Rochi—Manuel Garcia.

Hacienda—Parana, Abril 6 de 1859.

Publíquese—BEDOYA.

### EL NACIONAL.

Viernes 15 de Abril de 1859.

### La Nueva Redaccion.

Hace tres años, presentábamnos ante una reunion de Americanos convocada por nosotros en Paris, el proyecto de un Congreso Federal de las Repúblicas del Sur.

La desaparicion progresiva de Méjico—la anarquía de la América del centro en cinco repúblicas independientes dividida, sin poder arrojarse de su territorio á una banda de filibusteros—y mas que todo, el espectáculo grandioso que podia presentar el continente americano dividido tan solo en dos nacionalidades colosales,—los Estados Unidos del Norte y los Estados Unidos del Sur, con el ingles y el español como idiomas, y la República como verbo definitivo de la fusion de todas las razas en orden y libertad explotando las maravillas conocidas, y por conocer del mundo de Colon, hé ahí en resumen, el impulso y motivo que nos hicieron aceptar y propagar la idea de la Federación Americana.

Lejos de la República Argentina, jamás pudimos comprender la separacion de Buenos Aires. Penetrados de la grande idea, esa separacion era un obstáculo primordial que levantaba la cabeza de Medusa para espantar á los pueblos y hacer desesperar de los destinos de la raza latina. Véamos reproducir el espectáculo de las desmembraciones, subdivisiones, que ya han arrebatado á la nacion Argentina territorios,—y las ideas, los esfuerzos de una jóven nacion que revivia al calor de la victoria sobre la tiranía de 20 años, malgastare en hostilidades incesantes. De un lado las 13 provincias, por vez primera organizadas en pacto federal y unidad nacional. Del otro una provincia, sin argumento ostensible hasta el presente.

Aquí la nacion—allí una provincia. Aquí la personalidad nacional que asume ante el mundo su posicion soberana.—Allí un estado que vacila y titubea sin osar un caracterizarse, sin osar afirmarse ni como estado federal, ni como nacion.

Aquí la mayoría.—Allí la minoría.—En la Confederacion la igualdad provincial en la ley, en los hechos y tratados para siempre asegurados. En Buenos

Aires la tradicion callada del antiguo predominio protestando en secreto contra la mano que le arrancara el tridente de los rios.—En la Confederacion la alianza,—como sistema,—en Buenos Aires la discordia.—Aquí las condiciones fundamentales de la paz, la abolicion de los partidos,—allí las condiciones gominadoras de la guerra, la restauracion de los óbolos, la rehabilitacion de la venganza, y el talion elevado á la categoría de moral politica. Y para qué seguir mas adelante el paralelo?

Decídme, ¿en qué lado se encuentra el porvenir, en dónde la esperanza de la pacificacion moral en los espíritus, precursora de la estabilidad de las instituciones,—allí, donde solo veo la imagen de Saturno devorando la vida, la propiedad, y el honor de sus hijos,—ó aquí, en donde, la palabra del primer magistrado y su gobierno es la fusion, sin reconocer mas partido que el de la Constitucion jurada?

Decídme, Americanos, ¿en dónde el elemento de la gran federacion del Sur, en Buenos Aires donde á sus anchas impera la idea centralizadora ó en las trece provincias donde impera la igualdad? ¡En Buenos Aires, hoy bajo el yugo de una banda, ensayando los efectos del desenfeno y el escándalo, como modelo de politica,—ó en la Confederacion donde el buen sentido practica y hace palpar los frutos de la union!

Decídme Argentinos, en dónde el depósito sagrado del acta de la Independencia,—allí donde en todo tiempo se ha exigido dependencia; ó aquí, donde funciona la armonía.—En Buenos Aires, donde se ha creado la rebelion subsistente fuera del seno de la patria, ó en la Confederacion que se levanta con la autoridad de la ley y de la conciencia de esa patria, para llamar á juicio á los rebeldes!

No—No hay duda posible, ni como Americanos, ni como Argentinos.

En la Revista del Nuevo Mundo fundada por nosotros, en la redaccion del Orden, en la correspondencia del Uruguay, proclamamos la cuestion nacional, como cuestion capital de la República.

En la rapidez de los dias que vivimos, el nuevo redactor puede llamarse ya antiguo defensor de la ley federal jurada.—Se ve pues con remota y profunda nuestra tradicion nacionalista.

Hoy, casualidad ó Providencia, hemos venido á redactar el diario de la Nacionalidad, y nos inclinamos ante el honor y responsabilidad que la tribuna del Nacional Argentino nos impone.

Saludamos á la prensa confederada, al señor Mansilla, antiguo redactor de este diario, que tantas veces nos ha honrado transcribiendo y recomendando nuestros artículos,—al señor Zaca, por la benévola acogida y la caballerosa transmision que nos hace de la pluma de redactor en jefe.

Quiera el cielo que la benevolencia de nuestros lectores, corresponda á los deseos por el bien de la nacion Argentina, y por el triunfo de la causa.

Parana 14 de Abril de 1859.

FRANCISCO BELBAO.  
Politico Nacionalista.

Quiera el cielo que la benevolencia de nuestros lectores, corresponda á los deseos por el bien de la nacion Argentina, y por el triunfo de la causa.

Parana 14 de Abril de 1859.

FRANCISCO BELBAO.  
Politico Nacionalista.

Quiera el cielo que la benevolencia de nuestros lectores, corresponda á los deseos por el bien de la nacion Argentina, y por el triunfo de la causa.

Parana 14 de Abril de 1859.

FRANCISCO BELBAO.  
Politico Nacionalista.

Quiera el cielo que la benevolencia de nuestros lectores, corresponda á los deseos por el bien de la nacion Argentina, y por el triunfo de la causa.

Parana 14 de Abril de 1859.

FRANCISCO BELBAO.  
Politico Nacionalista.

Quiera el cielo que la benevolencia de nuestros lectores, corresponda á los deseos por el bien de la nacion Argentina, y por el triunfo de la causa.

Parana 14 de Abril de 1859.

FRANCISCO BELBAO.  
Politico Nacionalista.

Quiera el cielo que la benevolencia de nuestros lectores, corresponda á los deseos por el bien de la nacion Argentina, y por el triunfo de la causa.

Parana 14 de Abril de 1859.

FRANCISCO BELBAO.  
Politico Nacionalista.

Quiera el cielo que la benevolencia de nuestros lectores, corresponda á los deseos por el bien de la nacion Argentina, y por el triunfo de la causa.

Parana 14 de Abril de 1859.

FRANCISCO BELBAO.  
Politico Nacionalista.

Quiera el cielo que la benevolencia de nuestros lectores, corresponda á los deseos por el bien de la nacion Argentina, y por el triunfo de la causa.



